

## **CAMPAÑA IRPF 2021 Y ADIOS MULTAS MODELO 720.**

Este mes de abril comienza la Campaña del IRPF de 2021, de ahí que se haya publicado la Orden HFP/207/2022, de 16 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2021.

Con carácter adicional, hay que reseñar la publicación de la Ley 5/2022, de 9 de marzo, por la que, además de otras medidas, se eliminó el régimen sancionador específico derivado del incumplimiento de las obligaciones formales del Modelo 720, así como la imprescriptibilidad de la ganancia patrimonial no justificada.

Por último, destacamos la publicación del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 28 de febrero de 2022, relativa a la venta de un inmueble en copropiedad, en el que uno de los copropietarios tiene un embargo con la AEAT.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 4 de marzo de 2022, relativa a la rectificación de autoliquidación de ganancias de patrimonio no justificadas por la tenencia, declaración o adquisición de bienes o derechos respecto de los que no se hubiese presentado en plazo el Modelo 720. Aplicación de la STJUE de 27 de enero de 2022.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de febrero de 2022, sobre la exención por reinversión en vivienda habitual cuando la formalización de la adquisición se produce fuera de plazo.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado *“Hacia un modelo estable de gobierno judicial”*.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis la contabilización del IS y deducciones pendientes de aplicación.

En nuestro apartado GACETA INFORMA entramos a analizar el tratamiento fiscal del pago de la cuota de autónomos por la sociedad.

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>

# Gaceta Fiscal

[www.gacetafiscal.com](http://www.gacetafiscal.com)